



## ACTIVACIÓN DEL SEGUNDO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO

El BOE del 11 de abril publicó la Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el **segundo tramo de la línea de avales** aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las **pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19**.

El importe de este segundo tramo es de 20.000 millones de euros.

Le recordamos que esta línea de avales es **gestionada por el ICO a través de las entidades financieras** que concedan financiación a empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19, garantizando la liquidez y cubriendo las necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas, con el fin de mantener la actividad productiva y el empleo.

Las empresas y autónomos tendrán acceso a estos avales mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

Puede consultar las características de los avales a través de la página web del ICO ([www.ico.es](http://www.ico.es)) o contactar a través del siguiente número de teléfono: 900121121.